

ACLARATORIA No. 001
Respuestas a Consultas Recibidas
LICITACIÓN No.001-2024-PB-OEI

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA QUE TENDRÁ A SU CARGO ESTABLECER LA LÍNEA DE BASE DEL NIVEL DE INGLÉS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ESTUDIANTES DE GRADOS 6° DE PRIMARIA, 9° DE PRE - MEDIA Y 12° DE MEDIA DEL SECTOR OFICIAL DE PANAMÁ, CON RELACIÓN A LOS NIVELES DE DOMINIO ESTABLECIDOS EN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS – MCERL”.

Se notifica a todos los interesados, las siguientes aclaraciones por consultas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 29 DE ENERO DE 2024

PREGUNTA 1.

En la página 71 del documento, Anexo 7 que contiene el modelo del contrato, en la tercera cláusula se puede leer lo siguiente:

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

El Ministerio de Educación, a través de su gestor y administrador de recursos, que es la OEI, contrata a _____, con el fin de realizar el establecimiento de la línea de base del nivel de comunicación en inglés y de las competencias pedagógicas para su enseñanza de los 5753 docentes de inglés del sector oficial de Panamá, a través de: (i) prueba diagnóstica alineada con el mcerl (censal); (ii) entrevista en inglés (muestral); (iii) prueba de competencias, conocimientos y aptitudes para la enseñanza del inglés (censal); (iv) observación de clases (muestral).

EL CONTRATISTA realizará una prueba estandarizada para la muestra de estudiantes de **los grados 6° de primaria, 9° de pre - media y 12° de media del sector oficial de Panamá**, con una población muestral estimada de aproximadamente 13.879 participantes; con la que se espera que el Ministerio de Educación de la República de Panamá cuente con evidencias comprobadas a través de la prueba (test) realizada a la población focal sobre el nivel de inglés, y a fin de que se puedan tomar acciones de mejoramiento continuo para docentes y estudiantes, para el logro del aprendizaje del idioma inglés.

El primer párrafo de esta cláusula, se indica que buscan establecer una línea base de nivel de inglés para 5753 maestros, cuando la licitación habla sobre la evaluación a realizar para estudiantes de diferentes niveles. Este párrafo es el mismo que aparece en el mismo anexo de la licitación No. 004-2023-PB-OEI

Le pedimos amablemente que pueda aclararnos lo siguiente:

Si esto ha sido un error de digitación únicamente y que el objeto del contrato sería para la evaluación de estudiantes.

Si en este caso su entidad busca que el proveedor del servicio de evaluación para maestros sea el mismo que para los estudiantes.

O cualquier aclaración adicional que consideren pertinente.

RESPUESTA 1: El proceso de Licitación No. 001-2024-PB-OEI al que hace referencia la Aclaratoria No. 001 es independiente de otros procesos licitatorios. Se realizaron modificaciones en este criterio. Favor remitirse a lo indicado en el Documento de Enmienda N°001 de este proceso.

PREGUNTA 2. Se solicita que MEDUCA espera establecer con precisión el nivel de inglés que tienen los estudiantes, ¿por qué piden tan bajo nivel de examen o placement test, si se sabe que NO dan nivel con precisión?

RESPUESTA 2. El proyecto NO requiere certificar los niveles de inglés de los estudiantes. Tal y como se indica en el CAPÍTULO II, TÉRMINOS DE REFERENCIA, SECCIÓN II, OBJETIVO GENERAL, el proyecto tiene como propósito “Establecer la Línea de Base del nivel de inglés de los estudiantes panameños, a través de una muestra de estudiantes de los grados 6° de primaria, 9° de pre media y 12° de media del sector oficial de Panamá, para medir el nivel en las destrezas lingüísticas del idioma siguientes: (i) escuchar, (ii) hablar, (iii) leer y (iv) escribir”. Las conclusiones de los análisis de resultados de la muestra representativa serán insumos suficientes para otros proyectos del Programa Panamá Bilingüe, tales como: actualización de estándares curriculares y planes de estudio, formación de docentes de inglés, adquisición de materiales educativos, desarrollo de competencias de estudiantes.

PREGUNTA 3. ¿Por qué no piden certificaciones validadas por ALTE?

RESPUESTA 3. El estudio de mercado que sustenta el presente proceso de licitación identificó un amplio número de pruebas diagnósticas/placement estandarizadas que son ofrecidas por entidades reconocidas a nivel internacional, las cuales tienen validación y reconocimiento por diferentes entidades certificadoras, cumplen con las características descritas en el pliego de condiciones y contribuyen a atender las necesidades del proyecto en referencia. El proyecto NO requiere la adquisición de pruebas de certificación del nivel de inglés, SÍ requiere pruebas diagnóstico o “*placement tests*”, tal y como se indica en el CAPÍTULO II, TÉRMINOS DE REFERENCIA, sección V. ACTIVIDADES, numeral 3, “*Actividades sobre la prueba evaluación, examen o test*”, PÁGINA 39.

PREGUNTA 4: Con la siguiente característica, La prueba deberá tener una duración o tiempo de NO MENOR a 45 minutos, NO MAYOR a 60 minutos para determinar el nivel de inglés de cada estudiante evaluado, están delimitando a las pruebas de XXXX, es posible aumentar el tiempo para que pueda participar con mis certificaciones que son de 100 minutos las 4 habilidades.

RESPUESTA 4. La aplicación de una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER mantiene la duración estipulada del examen, rango de entre 45 y 60 minutos, tal y como se indica en el CAPÍTULO II, TÉRMINOS DE REFERENCIA, Sección V. ACTIVIDADES, numeral 3, “*Actividades sobre la prueba evaluación, examen o test*”, PÁGINA 39. El estudio de mercado que sustenta el presente proceso de licitación identificó un amplio número de pruebas diagnósticas/placement estandarizadas que son ofrecidas por entidades reconocidas a nivel internacional, las cuales tienen validación y reconocimiento por diferentes entidades certificadoras, cumplen con las características descritas en el pliego de condiciones y contribuyen a atender las necesidades del proyecto en referencia.

Se reitera que el proyecto NO requiere la adquisición de pruebas de certificación del nivel de inglés.

PREGUNTA 5: Por favor me pueden aclarar este punto, La evaluación del nivel de inglés deberá permitir la medición de las siguientes cuatro (4) habilidades (se debe medir directamente al menos 3 de las 4 habilidades), ¿qué es medir 3 de las 4?

RESPUESTA 5. Se realizaron modificaciones en este criterio.

Favor remitirse a lo indicado en el Documento de Enmienda N°001 de este proceso.

PREGUNTA 6: En el punto que a continuación pongo, Al menos dos (publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos diez (10) años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas de inglés. ¿en este caso sería la casa matriz quien desarrollo la certificación?, si no es así, pueden explicarlo.

RESPUESTA 6. El requisito en referencia, tal y como se indica en el numeral 15 “Experiencia Específica de la Empresa” (página 14), de la sección A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones, Se debe “*Contar con al menos 2 publicaciones y/o estudios y/o investigaciones en los últimos diez (10) años sobre temáticas relacionadas con procesos de evaluación de competencias lingüísticas de inglés*”, es el requisito que deberá certificar la empresa proponente. Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, este requisito puede presentarlo al menos uno de los miembros que lo conforman (página 15).

PREGUNTA 7: Página 12: Respecto a la capacidad económica y financiera del proponente, surge una interrogante sobre la necesidad de contar con seis cifras altas y seis cifras altas en línea de crédito. La razón de esta dualidad no está clara. Se busca confirmar si la conjunción "Y" es la correcta y no "O". Esto es especialmente relevante, ya que, para la viabilidad del proyecto y las modalidades de pago establecidas en el contrato, no parece necesario invertir el doble de la cantidad de la licitación para ejecutar el proyecto. Por ende, agradecemos si es posible revisar este aspecto y establecer un criterio que permita participación justa.

RESPUESTA 7. Se mantiene lo indicado en el Pliego en este sentido.

PREGUNTA 8: En el caso de consorcios, para quedar claros del funcionamiento de esta figura en Panamá ¿es posible que las empresas cumplan con los requisitos de manera dividida? Por ejemplo, una empresa podría aportar la experiencia en la venta de pruebas, mientras que otra de haber ejecutado al menos un proyecto. ¿Este enfoque sería aplicable también a la capacidad económica y financiera? Queda claro que solo 1 empresa pueda cumplirlo, pero la pregunta a orientado a la unión.

RESPUESTA 8. El numeral 7. Capacidad económica y financiera del proponente de la Sección A) ARCHIVO N°1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del Punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones establece que se indica para el requisito relacionado con la “capacidad económica y financiera del proponente, en el caso de los consorcios, ambos requisitos (carta de referencia bancaria y carta de línea de crédito, ambas de 6 cifras altas), debe ser presentado por al menos uno de los miembros que conforman el consorcio, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado”, en cada uno de los requisitos se indica si se deben ser aportados por las empresas o por la empresa líder (en el caso de que participen a través de un consorcio), favor remitirse a lo indicado en el pliego de cargos en cuanto a estos requisitos.

PREGUNTA 9: Página 39: Con respecto a la prueba de inglés propuesta, nos gustaría entender cómo se verificará que ha sido probada y validada a nivel internacional. La expresión "validada a nivel internacional" no queda completamente clara. Ya que en el mercado existen muchas pruebas que son usadas a nivel internacional para la medición de inglés, y nos gustaría tener claro el criterio.

RESPUESTA 9: Las pruebas propuestas deben existir en el mercado y contar con validación internacional. Esta validación debe ser de organismos de renombre en la evaluación del idioma inglés. Estos organismos son reconocidos a nivel mundial por sus estándares rigurosos en la evaluación del

dominio lingüístico y por alinearse con el MCERL. La Comisión Evaluadora designada para el proceso de licitación evaluará las propuestas en función de la alineación con los estándares internacionales, la validez de las pruebas y otros criterios establecidos por MEDUCA y la OEI. Dicha evaluación se llevará a cabo siguiendo los procedimientos establecidos, asegurando así la transparencia y equidad en el proceso de selección.

PREGUNTA 10: Página 49: Con respecto a los treinta asistentes operativos de evaluación:

- a. Aclarar qué Bachiller es el requisito mínimo. Cualquier persona mayor de edad y con experiencia en administración o tecnología puede llevar a cabo esta posición, no es necesario contar con experiencia en recolección de datos o encuestas de manera única. Las personas que trabajan en recolección de datos o encuestas suelen ser trabajos eventuales y de poca duración.
- b. Agradecemos si es posible revisar y ampliar la experiencia para esta posición en otras áreas como administración, logística y/o tecnología esta posición.

RESPUESTA 10: Se realizaron modificaciones en este criterio.

Favor remitirse a lo indicado en el Documento de Enmienda N°001 de este proceso.

PREGUNTA 11: ¿Qué tipo de prueba internacional específica es válida para demostrar el nivel de inglés requerido del personal a contratar? ¿La prueba debe medir las 4 competencias para tomarse como válida?, ya que hay pruebas internacionales que miden 2 y 3 áreas.

RESPUESTA 11: Para los cargos/perfiles que el pliego de condiciones indique el requisito de nivel de inglés, el proponente deberá presentar una certificación internacional no mayor a cinco (5) años, la cual deberá indicar tanto el puntaje global / overall score (el cual deberá cumplir con el requisito indicado), como el puntaje para cada una de las cuatro (4) habilidades comunicativas: escucha, conversación, lectura y escritura (listening, speaking, reading y writing). La prueba deberá estar alineada con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

PREGUNTA 12: ¿Se asume que las escuelas que indican URBANA cuentan con internet y las que no, no cuentan con este?

RESPUESTA 12: Se incluye, en esta aclaración, acceso a información adicional guía para la elaboración de la propuesta (el proponente puede considerar un margen de error estimado):

1. sobre “Conectividad de Centros Educativos a nivel nacional” (MEDUCA, 2021) <https://innovacion.meduca.gob.pa/wp-content/uploads/2022/07/Informe-de-Conectividad-2021-1.pdf> y
2. sobre el “Programa de Cobertura digital nacional-Red nacional de Internet 2.0” (Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental –AIG) <https://aig.gob.pa/rnipanama> y <https://aig.gob.pa/descargas/2020/08/10-AIG-Listado-PanamaParaTodos02.pdf?csrt=14852277440868961428>

MEDUCA entregará contra firma del contrato a la empresa adjudicataria, la base de datos más actualizada disponible a la fecha, para la empresa ganadora pueda cumplir el punto b del numeral 4. Actividades sobre la infraestructura tecnológica, de la Sección V. ACTIVIDADES , del CAPÍTULO II, TÉRMINOS DE REFERENCIA: “b) Validar la conectividad en los Centros Educativos de la muestra y los

equipos de cómputo con los que cuenta para realizar la prueba, a fin de realizar todas las acciones correspondientes para garantizar la aplicación de la prueba en los 345 Centros Educativos”.

PREGUNTA 13: Con respecto al plazo de 20 días para la aplicación de las 13,879 pruebas, se observa que estos días son calendario. Dado que las escuelas no están disponibles los sábados ni domingos, y considerando la cantidad de centros (345) y la distancias entre estos, parece desafiante dentro de un cronograma típico aun tomando en cuenta todo el personal de campo solicitado. Se sugiere evaluar la posibilidad de extender este periodo de aplicación a más días hábiles para garantizar una ejecución efectiva del proyecto.

RESPUESTA 13: La aplicación de una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER mantiene el periodo de aplicación estipulado de 20 días tal y como se indica a lo largo del Pliego de Condiciones. El estudio de mercado que sustenta el presente proceso de licitación identificó un amplio número de empresas que se tomarían un periodo no mayor a 20 días para dicha aplicación, con las características de personal exigidas en el Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 14: Página 14: Las experiencias aportadas en la experiencia general pueden ser las mismas o repetirse en las experiencias específicas?

RESPUESTA 14: El numeral 14. Experiencia General de la empresa y el numeral 15. Experiencia Específica de la empresa del literal A) ARCHIVO N°1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS de la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Capítulo I. Condiciones Generales del Pliego de Condiciones establecen lo que se debe presentar para sustentar cada una de estas experiencias. Favor remitirse a lo indicado en el Pliego sobre estos requisitos.

PREGUNTA 15: La recolección de datos sensibles (correspondientes a etnicidad, género o estatus socio económico) es válida según la ley de protección de datos, En la página 39 se menciona que el organismo contratado deberá recopilar y analizar información personal de los estudiantes como: etnia, nivel socio económico, genero, datos o información sensible que no corresponden al objeto de la contratación. Sometemos a consideración la eliminación de este requerimiento pues el fin es estadístico es diferente a la evaluación de lengua.

RESPUESTA 15: Tal cómo se describe en los antecedentes del pliego, se espera que a través de una muestra representativa y de las conclusiones de los análisis de resultados, se tengan insumos que contribuyan a adecuar los contenidos curriculares, la metodología, estrategias didácticas, actividades de aprendizaje y evaluación, que permitan alcanzar los estándares del idioma inglés.

La recolección de datos personales, la caracterización de la población estudiantil de la muestra (Ver actividad 3 en el pliego), se realiza para contar con información estadística que permita apoyar el diseño de políticas y programas públicos que puedan abordar eficazmente las necesidades de la población estudiantil. En particular, la recopilación de información sociodemográfica se orienta a comprender mejor los factores asociados al aprendizaje de los estudiantes, permitiendo una evaluación más completa y precisa de los desafíos y las oportunidades que enfrentan en su proceso educativo.

Los factores asociados, como la etnia, el nivel socioeconómico y el género, desempeñan un papel crucial en la identificación de posibles disparidades en el rendimiento académico. Al entender la

diversidad de la población estudiantil, MEDUCA podrá desarrollar estrategias educativas más inclusivas y adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo. Además, la recopilación de estos datos contribuye a la formulación de políticas y programas que promueven la equidad educativa y buscan eliminar las barreras que puedan afectar el acceso a una educación de calidad.

PREGUNTA 16: En la página 39 se menciona que el organismo contratado deberá recopilar y analizar información personal de los estudiantes como: etnia, nivel socio económico, genero. Estos considerados información sensible. Lo referido en la ley de protección de datos es que la recolección de estos solo es válida cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica y deberán adoptarse las medidas conducentes a disociar la identidad de los titulares. Por lo anterior la ley de protección de datos se denota en contra de lo requerido en este punto, y en el análisis de resultados por la cual solicitamos eliminar este requerimiento.

RESPUESTA 16: Tal como se describe en los antecedentes del pliego, se espera que a través de una muestra representativa y de las conclusiones de los análisis de resultados, se tengan insumos que contribuyan a adecuar los contenidos curriculares, la metodología, estrategias didácticas, actividades de aprendizaje y evaluación, que permitan alcanzar los estándares del idioma inglés.

La recolección de datos personales, la caracterización de la población estudiantil de la muestra (Ver actividad 3 en el pliego), se realiza para contar con información estadística que permita apoyar el diseño de políticas y programas públicos que puedan abordar eficazmente las necesidades de la población estudiantil. En particular, la recopilación de información sociodemográfica se orienta a comprender mejor los factores asociados al aprendizaje de los estudiantes, permitiendo una evaluación más completa y precisa de los desafíos y las oportunidades que enfrentan en su proceso educativo.

Los factores asociados, como la etnia, el nivel socioeconómico y el género, desempeñan un papel crucial en la identificación de posibles disparidades en el rendimiento académico. Al entender la diversidad de la población estudiantil, MEDUCA podrá desarrollar estrategias educativas más inclusivas y adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo. Además, la recopilación de estos datos contribuye a la formulación de políticas y programas que promueven la equidad educativa y buscan eliminar las barreras que puedan afectar el acceso a una educación de calidad.

Adicionalmente, en el punto g, del numeral 5. Actividades sobre la logística de aplicación, del apartado V. ACTIVIDADES, del CAPÍTULO II TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN No.001-2024-PB-OEI, establece que: g) La entidad contratada debe seguir los protocolos establecidos por la Dirección de Evaluación de MEDUCA para identificación de estudiantes, uso de datos personales y confidencialidad de los datos personales recolectados en el proceso. Estos protocolos deben darse a conocer antes de la presentación de la prueba.

PREGUNTA 17: En la página 39 se menciona que el organismo contratado deberá recopilar y analizar información personal de los estudiantes como: etnia, nivel socio económico, genero. Datos o información sensible que no corresponden al objeto de la contratación y que deberían ser suministrados por los padres de familia o el MEDUCA, pero no por los niños. De qué manera la firma consultora debería levantar esta información si en la página 37 se menciona que “MEDUCA, a través de la DNELE,

suministrará la base de datos de los 345 Centros Educativos seleccionados especificará solamente: Número de estudiantes matriculados por nivel, educación primaria (6°) Premedia (9°) y media (12°). Datos de contacto del Centro Educativo, Datos de contacto de Directores Regionales y Supervisores de cada región”.

RESPUESTA 17: Referirse a las respuestas de las preguntas 15 y 16.

PREGUNTA 18: En la página 50 dice: “El proponente deberá ser diligenciada el Anexo N° 2 denominado FORMATO HOJA DE VIDA, para todos los cargos con excepción de los asistentes operativos de evaluación, en el cual deberá relacionar los datos de las personas que harán parte del equipo mínimo habilitante adjuntando las hojas de vida y los soportes de experiencia y formación académica, es decir que, ¿para este cargo en específico no se debe adjuntar Formato Anexo 2, pero si para el resto de la documentación soporte? ¿Como se evaluarían estos 30 perfiles?

RESPUESTA 18: Se realizaron modificaciones en este criterio.

Favor remitirse a lo indicado en el Documento de Enmienda N°001 de este proceso.

PREGUNTA 19: ¿Cuál es el alcance o responsabilidad de MEDUCA para coordinar con cada escuela la fecha de aplicación de las pruebas?

RESPUESTA 19: El MEDUCA proporcionará la base de datos actualizada, que relacione los Centros Educativos oficiales en los que se aplicaría la evaluación, con las direcciones y datos telefónicos de contacto, según sección XIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR OEI del CAPÍTULO II TÉRMINOS DE REFERENCIA. De igual manera, el operador debe coordinar la programación de la presentación de la prueba con el apoyo de MEDUCA con Supervisores y Directores de Centro.

PREGUNTA 20: Solicitamos se reconsidere el perfil de los 30 Asistentes operativos de evaluación, puesto que la convocatoria aplica a empresas de educación con experiencia en la aplicación de exámenes de lengua y no de aplicación de encuestas o censos. No es viable contar con este tipo de perfil pues no corresponde al objeto del contrato.

RESPUESTA 20: Se realizaron modificaciones en este criterio.

Favor remitirse a lo indicado en el Documento de Enmienda N°001 de este proceso.

PREGUNTA 21: En el caso de la implementación de las evaluaciones, se solicita lo siguiente: La prueba tendrá un tiempo de aplicación en los 345 centros educativos de máximo 20 días calendario. Es decir que la entidad contratada tendrá que garantizar un cronograma de aplicación que asegure la disponibilidad de los espacios físicos y todo lo aquí solicitado, por lo menos durante los 20 días calendario para la presentación de la prueba. ¿podrían confirmar cuál es el criterio técnico para que el tiempo máximo de implementación sean 20 días calendario? ¿Es posible que la firma consulta pueda proponer un cronograma más amplio?

RESPUESTA 21: La aplicación de una prueba, evaluación, examen o test de clasificación o ubicación (placement) del nivel del inglés de acuerdo con la escala del MCER mantiene el periodo de aplicación estipulado de 20 días tal y como se indica a lo largo del Pliego de Condiciones. El estudio de mercado que sustenta el presente proceso de licitación identificó un amplio número de empresas que se tomarían un periodo no mayor a 20 días para dicha aplicación, con las características de personal exigidas en el Pliego.

PREGUNTA 22: En la sección de “Capacidad económica y financiera del proponente” detallan lo siguiente: a. una Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, seis (6) cifras altas. En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o solo si, cumple con el criterio mínimo (de cifras) antes indicado. Y b. Línea de Crédito que se encuentre vigente durante al menos 3 meses posteriores a la fecha de presentación de la oferta, que refleje la posibilidad de acceder a una suma equivalente a Seis (6) cifras altas. Se solicita se cambie el criterio obligatorio de presentar ambos instrumentos financieros. Es decir, se pueda presentar uno u otro. O una carta que certifique que, la sumatoria de ambos productos cumple con el criterio de 6 cifras altas.

RESPUESTA 22: Por tratarse de una licitación con un presupuesto base de US\$1,086,720.72, se requiere que los participantes cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 7 (capacidad económica y financiera del proponente), de la sección A) ARCHIVO No. 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPÍTULO I-CONDICIONES GENERALES, con el fin de corroborar la solvencia y liquidez financiera de los proponentes que puedan llevar a cabo la ejecución de este proyecto. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de cargos en cuanto a estos requisitos.

PREGUNTA 23: ¿Al final de los procesos que ustedes realizan y a modo de transparencia presentarán todas las ofertas presentadas y análisis de mercado respectivo?

RESPUESTA 23: Favor revisar el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá PN-COM-P01, que se encuentra publicado junto con el pliego de cargos de esta licitación, en lo concerniente a las etapas del proceso de Licitación (Adjudicación Provisional y Definitiva)

La Adjudicación Provisional, se publica en la web de la OEI y se les notifica a las empresas participantes, luego de culminado el periodo de reclamaciones, se emite la resolución de adjudicación definitiva y se formalizará el respectivo contrato con el proponente adjudicatario.

----FIN DE ACLARATORIA No. 1---